



Circular N°5 /2024

Asunto: Modificaciones en la Ordenanza de Licencias

De: Departamento de RRHH

Fecha: 1 noviembre de 2024

Para: Funcionarios/as docentes y TAS

Estimados/as Funcionarios/as docentes y TAS

Con fecha 15/10/2024 el Consejo Directivo Central aprobó diversas modificaciones en la Ordenanza de Licencias relativas a Licencias por maternidad, cuidados del recién nacido y lactancia, comprendidas en el capítulo II inc B) artículos 18 al 21 e inc H) artículo 28 de la mencionada ordenanza.

Dichas modificaciones abarcan:

- períodos más extensos de licencia por maternidad para los casos de que el recién nacido tenga bajo peso, presente algún trastorno, enfermedad o comorbilidad o afección que por su naturaleza o gravedad implique riesgo o compromiso de su vida o requiera internación o tratamientos especiales (art. 18 bis) así como nacimientos múltiples (art. 18 ter.);
- licencia para cuidados del recién nacido, a tomar luego de finalizado el período de licencia maternal la que puede ser usufructuada por madre o padre (si ambos son funcionarios universitarios) en forma alternada;
- extensión de la licencia por paternidad en caso de nacimientos múltiples, pretérmino o para los casos de que el recién nacido tenga bajo peso, presente algún trastorno, enfermedad o comorbilidad o afección que por su naturaleza o gravedad implique riesgo o compromiso de su vida o requiera internación o tratamientos especiales (art. 18 bis);

Recientemente se incluyó también en esta Ordenanza, la extensión de la reducción horaria por lactancia u otros cuidados especiales que puede llegar hasta los 24 meses de edad del niño (art. 21); la posibilidad de ausentarse hasta 4 horas al mes para realizar controles o consultas relativas al embarazo tanto para la madre como para acompañar a su cónyuge, concubina o pareja (art. 23.3 y 23.4).

Todos los casos que impliquen licencias deberán ser solicitados a través del MAP, incluyendo las constancias médicas que avalen las situaciones planteadas y, en caso que corresponda, se deberán completar los formularios correspondientes.

Ordenanza completa: <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/001-ordenanza-de-licencias/>

Departamento de Recursos Humanos